

PRUEBAS DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE T. S. EN EDUCACIÓN INFANTIL 2017

ORDEN ECD/318/2017, de 3 de marzo, por la que se convocan las pruebas para la obtención directa de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes al año 2017. (BOA 24/03/2017).

CALENDARIO, HORARIO, LUGAR DE CELEBRACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, Y CALENDARIO DE ACTUACIONES.

(Puntos Décimo y Decimoquinto de la Convocatoria)

I. CALENDARIO, HORARIO Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS (IES AVEMPACE, ZARAGOZA)

DÍA	HORA	LUGAR	MÓDULO PROFESIONAL
Lunes, 15/05/2017	09:30	IES AVEMPACE	0014. Expresión y comunicación
	11:30	IES AVEMPACE	0011. Didáctica de la educación infantil
	15:30	IES AVEMPACE	0016. Desarrollo socioafectivo
	17:30	IES AVEMPACE	A016. Lengua extranjera profesional: Inglés 1
Martes, 16/05/2017	09:30	IES AVEMPACE	0013. El juego infantil y su metodología
	11:30	IES AVEMPACE	0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.
	15:30	IES AVEMPACE	0012. Autonomía personal y salud infantil
Miércoles, 17/05/2017	17:30	IES AVEMPACE	0020. Primeros auxilios
	09:30	IES AVEMPACE	0015. Desarrollo cognitivo y motor
	11:30	IES AVEMPACE	0022. Empresa e iniciativa emprendedora
Jueves, 18/05/2017	15:30	IES AVEMPACE	A017. Lengua extranjera profesional: Inglés 2
	09:30	IES AVEMPACE	0017. Habilidades sociales
	11:30	IES AVEMPACE	0021. Formación y orientación laboral

II. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS

- Las pruebas se realizarán para cada Módulo profesional tomando como referencia los resultados del aprendizaje y los contenidos establecidos para cada uno de ellos en:
 - ORDEN de 21 de julio de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 18/08/2008) y
 - ORDEN de 26 de julio de 2011 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se modifica diversos currículos de Ciclos Formativos de Formación Profesional (BOA 30/08/2011).
- Cada prueba constará de dos partes:
 - Teórico-práctica con 30 cuestiones de opción múltiple u otros tipos de respuesta, con una duración de 30 minutos, calificada entre 1 y 10 puntos.
 - Supuesto práctico, práctica, o formulación de problemas con 2 apartados de cuestiones, con una duración de 30 minutos, calificada entre 1 y 10 puntos (5 puntos por cada apartado).
- En el caso de A016 Lengua extranjera profesional, Inglés 1 y A017 Lengua extranjera profesional, Inglés 2 la prueba será realizada de la forma siguiente:

A016 Lengua extranjera profesional: inglés 1

- A. Prueba de comprensión escrita.
Consistirá en la lectura de uno o varios textos relacionados con el entorno profesional cuya comprensión habrá de demostrarse mediante la respuesta a preguntas de distintos tipos: abiertas, de verdadero o falso, de elección múltiple, de completar, seleccionar, relacionar, etc.
- B. Prueba de expresión escrita.
Consistirá en la redacción de un texto de 120 a 150 palabras sobre un tema relacionado con la especialidad a elegir entre dos opciones.
En su corrección, se tendrá en cuenta:
- la adecuación del texto a la tarea requerida (teniendo en cuenta que si no se adapta a las instrucciones no se otorgará ningún punto a la prueba);
 - el uso del registro apropiado;
 - la organización del contenido, la cohesión y la coherencia;
 - la adecuación y riqueza léxica;
 - la variedad y complejidad morfosintáctica y la corrección formal;
 - el uso de ideas y lenguaje que no aparezcan en el texto de la prueba.

A017 Lengua extranjera profesional: inglés 2

- A. Prueba de comprensión de la lengua oral.
Consistirá en la escucha de una o varias grabaciones sobre un tema relacionado con la especialidad, cuya comprensión tendrá que demostrarse mediante la respuesta a preguntas de distintos tipos: abiertas, de verdadero o falso, de elección múltiple, de completar, seleccionar, relacionar, etc.
- B. Prueba de expresión de la lengua oral.
Consistirá en la realización de una o varias tareas orales que demuestren el conocimiento de distintos aspectos de la lengua hablada en el entorno profesional:
En su corrección, se tendrá en cuenta:
- la adecuación de la tarea, en cuanto a la duración y contenido relevante;
 - la organización de la información, la cohesión y la coherencia; la fluidez en las intervenciones;
 - la adecuación y riqueza léxica;
 - la variedad y complejidad morfosintáctica y la corrección formal;
 - el uso del lenguaje propio de la comunicación oral y del registro que requiera la tarea;
 - el uso de una correcta pronunciación y entonación de manera que no dificulte la comprensión;
 - la correcta utilización de destrezas de comunicación oral (repetir, reformular, parafraseo, ...)
4. Las personas aspirantes deberán acreditarse en el llamamiento individual que precede a cada prueba mediante su Documento de identidad. Tras el llamamiento no se permitirá el acceso o salida de las instalaciones en las que se realicen las pruebas, hasta que éstas hayan concluido.
5. Las pruebas serán impresas y cumplimentadas con bolígrafo, pluma, rotulador fino u otro medio de escritura manual permanente de color azul o negro. En ellas cada aspirante deberá consignar sus datos personales y firmarlas a la conclusión de las pruebas.
6. No será permitido el uso de cualquier otro material, salvo CALCULADORA NO PROGRAMABLE (nunca teléfono móvil) para 0021 Formación y orientación laboral y 0022 Empresa e iniciativa emprendedora.
7. Las personas aspirantes desconectarán sus teléfonos móviles y cualquier otro sistema electrónico de comunicación con anterioridad al inicio de cada prueba y los guardarán en la mochila que dejarán en el lugar que se les indique.

- Las personas que precisen adaptaciones con especiales ayudas técnicas deberán solicitarlas con anterioridad al inicio de cada prueba.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- De acuerdo con lo establecido en el punto Undécimo y en el Anexo IV de la Orden de convocatoria de las pruebas el Módulo profesional 0014. EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN sólo será calificado si la persona aspirante ha superado o acredita los módulos profesionales:
 - 0011. Didáctica de la Educación Infantil.
 - 0013. El juego infantil y su metodología.
 - 0015. Desarrollo cognitivo y motor.
- De acuerdo con lo establecido en el punto Undécimo y en Anexo IV de la Orden de convocatoria de las pruebas el Módulo profesional 0018. INTERVENCIÓN CON FAMILIAS Y ATENCIÓN A MENORES EN RIESGO SOCIAL sólo será calificado si la persona aspirante ha superado o acredita los módulos profesionales:
 - 0012. Autonomía personal y salud infantil.
 - 0015. Desarrollo cognitivo y motor.
- En todos los casos, la evaluación será positiva cuando el aspirante alcance una puntuación igual o superior a 5 puntos en cada una de las partes A y B de cada prueba.
- La parte B de cada prueba únicamente será calificada cuando la persona aspirante alcance una puntuación igual o superior a 5 puntos en la parte A de esa prueba. Si no alcanza la puntuación mínima en la parte A de 5 puntos, la parte B no será calificada.
- Para los Módulos profesionales que se expresan a continuación los criterios de evaluación y calificación serán los siguientes:
 - Módulos profesionales:
 - 0011. Didáctica de la Educación Infantil.
 - 0012. Autonomía personal y salud infantil.
 - 0013. El juego infantil y su metodología.
 - 0014. Expresión y comunicación.
 - 0015. Desarrollo cognitivo y motor.
 - 0016. Desarrollo socioafectivo.
 - 0017. Habilidades sociales.
 - 0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.
 - 0020. Primeros auxilios.
 - 0021. Formación y orientación laboral
 - 0022. Empresa e iniciativa emprendedora

- Criterios de calificación y evaluación:

CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS PARTES DE LA PRUEBA:

- Parte A de la prueba:
Será calificada entre 1 y 10 puntos, de acuerdo con la siguiente distribución:

RESPUESTAS ACERTADAS	PUNTOS
30	10
28-29	9
26-27	8
24-25	7
22-23	6

20-21	5
15-19	4
11-14	3
7-10	2
0-6	1

- Parte B de la prueba:
Será calificada entre 1 y 10 puntos sin decimales. Cada uno de los apartado de cuestiones de que consta esta parte B será valorada con un máximo de 5 puntos sin decimales.

CALIFICACIÓN FINAL DE LA PRUEBA:

La calificación final de la prueba de cada Módulo profesional (siempre que obtenga 5 o más puntos en cada parte A y B) se obtendrá agregando la valoración de cada una de las partes A y B sin decimales, de acuerdo con la siguiente distribución:

SUMA PARTE A + PARTE B	CALIFICACIÓN PRUEBA
20	10
18-19	9
16-17	8
14-15	7
12-13	6
10-11	5
8-9	4
6-7	3
4-5	2
0-3	1

6. Para los Módulos profesionales que se expresan a continuación los criterios de evaluación y calificación serán los siguientes:
- Módulos profesionales:
 - A016. Lengua extranjera profesional: Inglés 1
 - A017. Lengua extranjera profesional: Inglés 2
 - Criterios de calificación y evaluación:

CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS PARTES DE LA PRUEBA:

Se calificarán sobre 10 puntos, siendo 5 puntos el mínimo exigido para superar cada una de ellas.

Las pruebas se evaluarán mediante la aplicación de los criterios recogidos en el currículo oficial, que responden a los objetivos generales del curso y a los contenidos de cada Módulo profesional, no obstante se tendrá en cuenta para la parte B los siguientes criterios de calificación:

- A016. Lengua extranjera profesional: Inglés 1
En la evaluación /calificación de la expresión escrita se aplicará el siguiente baremo:
 1. Cumplimiento de la tarea. El texto corresponde a lo que se requería: tema, tipo de texto, longitud, etc; el contenido es apropiado, creativo, variado, muestra cierta elaboración (hasta 2 puntos).
 2. Desarrollo temático: cohesión, coherencia, puntuación -el texto está bien organizado, con una secuencia de ideas lógica, las oraciones /párrafos están bien conectados, sin uso excesivo /incorrecto de conectores- (hasta 2 puntos).
 3. Aspectos gramaticales: corrección, variedad y complejidad estructural (hasta 3 puntos).
 4. Aspectos léxicos: variedad y uso de vocabulario, precisión, ortografía, aspectos sociolingüísticos (hasta 3 puntos).

- A017. Lengua extranjera profesional: Inglés 2
En la evaluación /calificación de la expresión oral se aplicará el siguiente baremo:
 1. Adecuación de la tarea: tiempo y contenido relevante, elementos comunicación - fórmulas cortesía, turno palabra, etc- (hasta 2 puntos).
 2. Coherencia: organiza información de manera adecuada, utiliza elementos de cohesión, no utiliza exclusivamente frases memorizadas, ni oraciones incompletas, se expresa con fluidez (hasta 2 puntos).
 3. Riqueza y corrección gramatical y léxica: vocabulario tema pertinente, variedad estructural, corrección (hasta 3 puntos).
 4. Pronunciación, ritmo, entonación -se le entiende sin esfuerzo- (hasta 3 puntos).

CALIFICACIÓN FINAL DE LA PRUEBA:

La calificación final de la prueba de cada Módulo profesional se obtendrá agregando la valoración de cada una de las partes A y B, de acuerdo con la siguiente distribución:

SUMA PARTE A + PARTE B	CALIFICACIÓN PRUEBA
20	10
19-18	9
17-16	8
15-14	7
13-12	6
11-10	5
9-8	4
7-6	3
5-4	2
0-3	1

7. Se considerarán superados aquellos Módulos profesionales en los que las personas aspirantes alcancen una puntuación final igual o superior a 5 puntos, habiendo alcanzado en cada una de las partes A y B de la prueba una calificación igual o superior a 5 puntos.
8. Para los aspirantes que obtengan en la parte A de la prueba una calificación igual o inferior a 4 puntos, la calificación final será la obtenida en esta parte A de la prueba.
9. Para los aspirantes que obtengan en la parte A de la prueba una calificación igual o superior a 5 puntos y en la parte B alcancen una puntuación igual o inferior a 4 puntos, la calificación final de la prueba será como máximo 4 puntos.
10. Se deberá tener en cuenta que, en todas las pruebas de cualquiera de los módulos profesionales, las personas aspirantes sólo podrá utilizar el material autorizado por los miembros de la Comisión evaluadora y deberán adoptar las conductas señaladas por aquellos. En caso de que se descubra durante la realización de las pruebas la utilización de cualquier tipo de material no señalado o se adopten conductas inapropiadas, la persona aspirante en cuestión deberá abandonar el recinto en el que se realice la prueba entregando la tarea realizada hasta el momento a los miembros de la Comisión. En estos casos, la parte de la prueba correspondiente se considerará suspensa, con una calificación de 0 puntos.

IV. CALENDARIO DE ACTUACIONES

ACTUACIÓN	CALENDARIO
Matrícula	4 a 7 de abril de 2017
Realización de las pruebas	15 a 18 de mayo de 2017
Publicación de las Calificaciones	25 de mayo de 2017
Solicitud revisión de la prueba	26 a 30 de mayo de 2017
Resolución de reclamaciones	Cinco días hábiles siguientes
Comunicación a las personas interesadas	Tres días hábiles siguientes
Recurso alzada	Un mes a partir de la recepción de la comunicación